

COVID-19 “a largo plazo” y Compensación Obrera



Workers'
Compensation
Board

¿Sufre complicaciones continuas por el COVID-19 relacionado con el trabajo? La compensación obrera está con usted a largo plazo.

Si tiene problemas médicos continuos (o “a largo plazo”) debido al COVID-19 que cree que contrajo al exponerse en el trabajo, puede ser elegible para la **atención médica de por vida** a través del seguro de compensación obrera. Todo tratamiento que reciba por parte de un proveedor autorizado por la Junta de Compensación Obrera del Estado de Nueva York relacionado con su diagnóstico de COVID-19 en el trabajo está disponible sin ningún costo, de por vida. Además, si su enfermedad provoca que falte al trabajo, puede ser elegible para el reemplazo de salarios perdidos.

Obtenga beneficios a través de su reclamo vigente o preséntelo si no lo tiene

Si ya presentó un reclamo por COVID-19 de la compensación obrera, toda atención médica continua que esté directa o consecuentemente relacionada con el COVID-19 se encuentra dentro de dicho reclamo. Por ejemplo, alguien con un reclamo presentado por COVID-19 también puede necesitar tratamiento continuo por problemas derivados del COVID-19 relacionados con sus riñones o pulmones o puede desarrollar condiciones consecuentes como la ansiedad y la depresión. Si no presentó un reclamo, necesita presentar uno en los dos años siguientes a su enfermedad.

PRESENTACIÓN DE UN RECLAMO:

1. Dígale a su empleador, por escrito, que está (o estuvo) enfermo tan pronto como sea posible.
2. Complete el formulario en línea (*Formulario C-3 de Reclamo del Empleado*) en <http://wcb.ny.gov/covid-19>. De forma alternativa, puede descargar y completar un formulario impreso del sitio web y enviarlo a la Junta de Compensación Obrera del Estado de Nueva York (la Junta) en la dirección que aparece en el formulario.
3. Consulte a un proveedor autorizado para tratar a pacientes de la compensación obrera cuando pueda. Puede hacerlo ahora a través de video o teléfono. Puede buscar un proveedor de atención médica autorizado por la Junta en <http://wcb.ny.gov/covid-1>.
4. Dígale al proveedor de atención médica de la compensación obrera que lo trata que cree que contrajo COVID-19 al exponerse en el trabajo. Si su proveedor de atención médica está de acuerdo, enviará un informe médico a la aseguradora y a la Junta. Es mejor si el informe médico incluye su resultado positivo de la prueba del COVID-19, pero también se puede utilizar un informe médico que muestre un diagnóstico a través de una prueba PCR o en virtud de un examen.

Información para incluir

La mayoría de los trabajadores no pueden indicar el momento exacto o el método de exposición al COVID-19. No obstante, puede demostrar un alto riesgo en su lugar de trabajo si trabaja en un entorno en el que el COVID-19 está o estuvo presente (por ejemplo, un hospital, transporte, bodegas o cualquier otro lugar). Incluya detalles sobre dónde trabaja, con qué frecuencia trabaja y sus tareas laborales, en especial las que requieren contacto con el público.

Si bien no se aceptarán todos los reclamos, no existe ningún perjuicio o riesgo por presentar un reclamo, aunque acabe siendo denegado.


Hay ayuda disponible

Puede encontrar más información disponible sobre la presentación de un reclamo por COVID-19 en <http://wcb.ny.gov/covid-19>. Puede llamar a la Junta de Compensación Obrera del Estado de Nueva York al (877) 632-4996 si tiene dificultades o necesita información adicional. Háganos saber si enfrenta resistencia u obstáculos para obtener información sobre el proceso de reclamos o le desaconsejan presentar un reclamo. Lo ayudaremos. También puede escribir a AdvInjWkr@wcb.ny.gov.


La Junta de Compensación Obrera del Estado de Nueva York protege los derechos de los empleados y empleadores al garantizar el correcto reparto de beneficios y al promover el cumplimiento de la ley. Para aprender más sobre la Junta de Compensación Obrera, visite wcb.ny.gov

 facebook.com/NYSWCB

 twitter.com/NYSWorkersComp

 instagram.com/nysworkerscompboard

 youtube.com/newyorkstateworkerscompensationboard

 Regístrese para recibir Notificaciones de la WCB en: wcb.ny.gov/Notify

WCB.NY.GOV